



Administración Local

Ayuntamientos

ASTORGA

Por Resolución de la Alcaldía número 668/2026, de fecha 23.07.2026 se ha aprobado la Oferta Pública de Empleo 2026, en los siguientes términos:

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2026

Personal funcionario

II.- Administración general

C) Administrativos:

Plazas	Puesto	Código puesto	Grupo	Nivel
1	Administrativo Intervención	EHPYNT.01.1 006	C1	20
1	Administrativo Secretaría	RI.01.01.1008	C1	20
1	Administrativo Coordinador	RI.01.1005	C1	22

D) Auxiliares:

Plazas	Puesto	Código puesto	Grupo	Nivel
1	Auxiliares Intervención	EHPYNT.01.1 009	C2	16
1	Auxiliar Intervención	EHPYNT.01.1 010	C2	16
1	Auxiliar Tesorería	EHPYNT.02.1010	C2	16
1	Auxiliar Secretaría	RI.01.01.1026	C2	16

III.- Administración especial

A) Técnico

Plazas	Puesto	Código puesto	Grupo	Nivel
1	Auxiliar Informático	EHPYNT.04.1 029	C1	18

B) Servicios especiales

a) Policía Municipal

Plazas	Puesto	Código puesto	Grupo	Nivel
1	Subinspector	SC.01.1015	A2	22
1	Auxiliar	SC.01.1011	C2	16
4	Agente Policía Local	SC.01.1017	C1	18

b) Personal de Oficios

Plazas	Puesto	Código puesto	Grupo	Nivel
1	Operario Usos Múltiples	SC.02.01.1020	Agrupaciones profesionales	13

c) Cometidos Especiales

Plazas	Puesto	Código puesto	Grupo	Nivel
1	Director Banda de Música	BC.01.06.1021	A1	22
1	Auxiliar Biblioteca-Archivo	BC.01.04.1025	C2	16

Personal laboral

Plazas	Puesto	Código puesto	Titulación	Nivel
1	Monitor Deportivo baloncesto	BC.02.02.2013	Monitor Deportivo	15
1	Maestro Práctico	SC.02.01.2001		18

Personal laboral indefinido no fijo con carácter discontinuo

Plazas	Puesto	Código puesto	Titulación	Nivel
	Profesor de Música 1. Música	BC.01.06.01.2 016	Título Grado Medio	19
	Profesor de Música 2. Música	BC.01.06.01.2 017	Título Grado Medio	19
	Profesor de Música 3. Música	BC.01.06.01.2 018	Título Grado Medio	19

Plazas	Puesto	Código puesto	Titulación	Nivel
8	Profesor de Música 4. Música	BC.01.06.01.2 019	Título Grado Medio	19
	Profesor de Música 5. Música	BC.01.06.01.2 031	Título Grado Medio	19
	Profesor de Música 6. Música	BC.01.06.01.2 032	Título Grado Medio	19
	Profesor de Música 7. Música	BC.01.06.01.2 033	Título Grado Medio	19
	Profesor de Música 8. Danza	BC.01.06.02.2 034	Título Grado Medio	19
1	Auxiliar de Turismo	BC.01.03.2042	Graduado Escolar	16

Personal laboral indefinido no fijo

	Puesto	Código puesto	Titulación	Nivel
1	Arquitecto Técnico	SC.04.1027	Título de Grado Medio	22
1	Auxiliar Administrativo	AL.03.2045	Graduado Escolar	16
1	Operario de Usos Múltiples	SC.02.01.2026	Estudios Primarios	13
1	Operario Cementerio	SC.03.01.2039	Estudios Primarios	13
2	Operario Usos Múltiples jardines	SC.02.02.2006	Estudios Primarios	13
1	Operario Usos Múltiples (pabellones)	BC.02.01.02.2 024	Estudios Primarios	13
2	Monitores Deportivos	BC.02.02.2015	Monitores Deportivos	15
2	Monitor Socorrista	BC.02.01.01.2 046	Monitores Deportivos	15
2	Monitor Natación	BC.02.01.01.2 043	Monitores Deportivos	15
1	Monitor Socorrista	BC.02.01.01.2 044	Monitores Deportivos	15

	Puesto	Código puesto	Titulación	Nivel
2	Auxiliar de Turismo	BC.01.03.2037	Graduado Escolar	16
1	Auxiliar de Turismo	BC.01.02.2038	Graduado Escolar	16
1	Auxiliar de Consumo	SS.02.2035	Graduado Escolar	16
5	Limpiadoras	SC.03.02.2029	Estudios Primarios	13
4	Monitores Ludoteca	BC.01.05.2030	Graduado Escolar	16

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Astorga, a 27 de julio de 2026.—El Alcalde-Presidente, José Luis Nieto Martínez.